

COMUNICADO SECTORIAL EN BASE A LA NEGOCIACIÓN ABIERTA EN LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE SEGURIDAD PRIVADA

Como era de esperar, y aunque lo aventuramos, no hacía falta ser un profeta, las patronales y los sindicatos, sin clase, han comenzado lo que denominan mesa de negociaciones. En base a la definición que hace la Wikipedia del término "negociación" afirma que, *es el proceso por el cual las partes interesadas resuelven conflictos, acuerdan líneas de conducta, buscan ventajas individuales o colectivas, procuran obtener resultados que sirvan a sus intereses mutuos*. Pues bien, tras la finalización de los comicios electorales en la mayoría de las grandes empresas del sector, es obvio que uno de los beneficios obtenidos por la parte social y que, por desgracia, nos representa en esa mesa, se ha traducido en grandes resultados electorales para ellos. Esto significa que a mayor representación en la empresa, más poder, y evidentemente, más subvenciones. Aunque claro, está la otra parte del pastel por repartir y la más golosa que no es otra que la FORMACIÓN. No en vano será otro "as" reservado para más adelante. Ahora se está decidiendo cual es el coste de esos resultados electorales.

Pues bien, encima de la mesa negociadora está la sentencia de la Audiencia Nacional, la cual obliga a las patronales a abonar los pluses y conceptos salariales durante el mes de vacaciones. Resulta, cuando menos, chistoso que los sindicatos que firman los convenios luego impugnen sus propios artículos aunque, como ya nos tiene acostumbrados en los últimos años, desde CCOO dirán que ellos no firmaron.

Pero bien, vamos a lo realmente importante. La propuesta de la patronal en esa mesa, o entre cañas en la barra de cualquier bar, en modo alguno, proponen que, los sindicatos garanticen un acuerdo por medio del cual las patronales puedan saldar los costes que va a suponer el abono de esos pluses en vacaciones, de tal forma que, si a un vigilante de seguridad le tienen que abonar, debido a la sentencia, 200 euros en el mes de vacaciones que, obviamente incrementarían 200 euros más al año en su nómina, se encuentre una alternativa para que esos 200 euros sean repercutidos al trabajador por cualquier otro concepto. A cambio, y en un halo de generosidad, proponen un incremento salarial del 1%. Pero claro, alargando este convenio hasta el 31 de diciembre de 2016. Resumiendo, si la Audiencia Nacional nos ha dado algo más de poder adquisitivo con esta sentencia, ahora nos lo quiere quitar las patronales con el beneplácito de los sindicatos de la casta y, en compensación, acuerdan una subida en torno al 1% al año.

Desde **alternativasindical** os animamos a ir reclamando judicialmente las retribuciones que establece la Audiencia Nacional que, si bien, dicha sentencia, está recurrida por las patronales ante el alto tribunal y, hasta que no se resuelva el recurso en el Supremo, los juzgados de lo Social, entre tanto, paralizarán las reclamaciones.



alternativasindical

de trabajadores de seguridad privada

Por el contrario, dado los antecedentes de los sindicatos que están en la mesa negociadora, no confiamos mucho en que, no se llegué a pactar una fórmula por la cual, las patronales, recuperen dicha "perdida", dado que además las hipotecas hay que pagarlas. Vamos que, estamos seguros que los sindicatos acabarán firmando la propuesta de las asociaciones empresariales.

Os seguiremos informando sobre lo que vaya aconteciendo al respecto.

En Madrid a 15 de junio de 2015



Alberto García Martínez
Coordinador de Comunicación de **alternativasindical**
Coordinadora Ejecutiva Nacional